



DECRETO DE ALCALDIA Nº 853 ZAPALLAR, 26/03/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020. Decreto 931/2022 de fecha 20 de abril de 2022. Decreto Alcaldía N°2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.

Memorándum N°373/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por Director Jurídico.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "SOCIEDAD COMERCIAL MININGA SpA", RUT: 76.921.677-4, con domicilio en Av. Cachagua N°288, Local B, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según detalle:





Razón Social "SOCIEDAD COMERCIAL MININGA SpA"

Rut Nº

76.921.677-4

Giro

"COMPRA PRENDAS DE VESTIR Y OTROS"

Rol N°

22.373-5

Observación

ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2024.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLIÑA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN





DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA